



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00607-00
Demandante: MARTIN FONSECA NINO
Demandado: RODRIGO DULCEY RODRIGUEZ

Bucaramanga, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista el memorial presentado por la abogada ROSA ELENA DURAN ALVAREZ, mediante el cual solicita se libre despacho comisorio, observa el Despacho que no será posible atender a tal petición, como quiera que la profesional del derecho no ha sido reconocida como apoderada de la parte demandante y por consiguiente no tiene poder para actuar dentro del presente trámite, pues no atendió el requerimiento hecho por este Juzgado en proveído del 26 de agosto de 2020.

De otra parte, se observa que para efectos de librar el despacho comisorio es necesario que la parte demandante allegue certificado de tradición actualizado correspondiente al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-253540, de propiedad del demandado RODRIGO DULCEY RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 91.176.538.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 024 Hoy 5 de marzo de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6da38a2e03209db9f4fb8794567738d3dcb4898ad9f6590501491b5b723ba674**
Documento generado en 04/03/2021 07:32:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>